

# AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**17599** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2003, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 7 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Protección de Datos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente comisión de valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el Anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado

obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrá obligado a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5, de la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-1 del referido texto legal.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—El Director, José Luis Piñar Mañas.

## ANEXO I

N.º de orden	Centro directivo. Puesto de trabajo	N.º de puestos	Nivel c.º destino	Comp. esp. anual	Pto. procedencia nivel actual	N.º reg. pers.	Apellidos y nombre
1 (Anexo I)	Secretaría General Madrid Jefe de Negociado N.18.	1	18	1.679,64	Jefe de Negociado de Información al Público nivel 14. Agencia Protección de Datos.	5164124924A1146	Morcillo Ballester, Elena.
1 (Anexo II)	<b>A resultas</b> Secretaría General Madrid Jefe de Negociado de Información al Público.	1	14	2.163,00	Auxiliar Extranjería N.12. Delegación del Gobierno en Madrid (MAP).	1308287957A6032	García Gutiérrez, M.ª Adoración.

## UNIVERSIDADES

**17600** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2003, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Nicolás Antonio Campos Plaza Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Filología Moderna.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre),

y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Nicolás Antonio Campos Plaza, con documento nacional de identidad número 08.654.273, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2003.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

**17601** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2003, de la Universidad «Carlos III», por la que se nombra a don Stefan Oliver Houpt Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas».*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4.ºa) de la Ley 9/89, de 5 de mayo (B.O.E. del 6 de mayo), en relación